

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LO-50-GYR-050GYR119-N-22-2026

Objeto de la convocatoria: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CUATRO (4) CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL ESTADO DE VERACRUZ", CONFORME A LO SIGUIENTE: FRENTE DE OBRA 1: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN CÓRDOBA, VERACRUZ"; FRENTE DE OBRA 2: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN COATZACOALCOS, VERACRUZ"; FRENTE DE OBRA 3: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN TRES VALLES, VERACRUZ"; FRENTE DE OBRA 4: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN JÁLTIPAN, VERACRUZ".

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas** del día **04 de mayo de 2026**, y derivado de los diferimientos al fallo de fecha 20 de abril de 2026, 23 de abril de 2026 y 29 de abril de 2026, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que se llevó a cabo el **31 de marzo de 2026**, a través de la Plataforma Compras MX, se hizo constar en el acta correspondiente qué se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado las proposiciones presentadas por los licitantes, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

No.	LICITANTE
1	En participación Conjunta: - CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V. - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD, S.A. DE C.V.
2	En participación Conjunta: - CORPORATIVO IDECO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.



	- SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
3	DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
4	FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5	GRUPAEM MEXICO JF, S.A. DE C.V.
6	En participación Conjunta: - GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCTOR CORTES Y CORTEZ, S.A. DE C.V. - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.
7	SERVICIOS Y ASESORIAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8	En participación Conjunta: - SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V. - SKYLIGHT CONTRACTORS, S.A.S. DE C.V.
9	VISION DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

I RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Convocatoria respectiva.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de cada proposición, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

LICITANTE: En participación conjunta CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.; INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros	Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA		20.00	16.00
a) Materiales	Cumple	5.00	5.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple Debido a que no integra a uno de los cuatro especialistas en topografía, no integrando el total de la estructura orgánica solicitada para el Alcance II, conforme a lo establecido en la convocatoria.	2.00	0.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en el plan de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria (Señalar la forma que incorporará a los profesionales técnicos, elaboración de red de actividades, procuración de servicios, implementación del sistema de comunicación), de igual forma, el plan de trabajo propuesto en el Alcance I no indica la entrega secuencial de partidas del Proyecto Ejecutivo que permita su ejecución en obra por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	7.33
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente Del Alcance I, si cumple en la experiencia del total de su plantilla mínima presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que su especialista en ingeniería en telecomunicaciones no cumple con el perfil solicitado y si cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple con la experiencia de sus 4 superintendentes, 2 especialistas en programación y control de obra, 3 jefes de frente de obra civil, 4 jefes de frente de instalaciones electromecánicas y 3 especialistas en topografía y no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que un jefe de frente de instalaciones electromecánicas no cumple con el perfil solicitado y si cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	5.00	1.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
d)		Cumple Parcialmente	0.50	0.33

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Subcontratación de MIPYMES	Presentan manifiesto de subcontratación de MIPYMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	4.20
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 15 contratos, con 1 contrato acredita la experiencia de 1 año en proyecto integral de trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria; el contrato de proyecto integral resultó de la suma de un contrato de obra con un contrato de proyecto ejecutivo que cumple conforme a lo solicitado, de los contratos restantes 8 son contratos de mantenimientos y adquisiciones de mobiliarios, los 5 restantes corresponden a contratos de terminaciones, ampliaciones, rehabilitaciones y remodelaciones, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la convocatoria.	6.00	3.00
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 15 contratos, con 1 contrato acredita la especialidad en proyecto integral de trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria; el contrato de proyecto integral resultó de la suma de un contrato de obra con un contrato de proyecto ejecutivo que cumple conforme a lo solicitado, de los contratos restantes 8 son contratos de mantenimientos y adquisiciones de mobiliarios, los 5 restantes corresponden a contratos de terminaciones, ampliaciones, rehabilitaciones y remodelaciones, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la convocatoria.	6.00	1.20
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 15 contratos, con 1 contrato acredita la especialidad en proyecto integral de trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria; el contrato de proyecto integral resultó de la suma de un contrato de obra con un contrato de proyecto ejecutivo que cumple conforme a lo solicitado, de los contratos restantes 8 son contratos de mantenimientos y adquisiciones de mobiliarios, los 5 restantes corresponden a contratos de terminaciones, ampliaciones, rehabilitaciones y remodelaciones, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la convocatoria.	6.00	1.20
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	28.73
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **28.73 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-13 DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR EL "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO".

Se incluye Archivo: equipo en los folios 5413-5582, que no corresponde a lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria, T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)."

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos e) y j)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

- T-13.c.1 "Fichas técnicas".

j) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **en participación conjunta CONSTRUCTORA NONA, S. A. P. I. DE C.V.; INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	13.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple Debido a que su programa de maquinaria y equipo no corresponde con la cantidad de maquinaria reportada en el documento T-11, no existiendo congruencia con la información presentada y la cual permite valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en el plan de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria (Organización del personal técnico, señalar la forma en que los incorporará, y el plan de suministros de equipos de instalación permanente), por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	11.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Del Alcance I, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple en la experiencia y cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada por lo que se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.	5.00	5.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No Cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	2.40
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 7 contratos, con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en proyecto integral; si bien cumple con 2 contratos de proyecto integral estos suman una experiencia de 6 meses, no cumpliendo con la mínima de 8 meses establecida en la convocatoria, los 5 restantes corresponden a contratos de construcción de magnitud inferior a la	6.00	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		solicitada, conforme a lo establecido en la convocatoria por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 7 contratos con 2 contratos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, los 5 restantes corresponden a contratos de construcción de magnitud inferior a la solicitada de acuerdo con lo solicitado por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	2.40
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	2.40
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 7 contratos con 2 contratos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, los 5 restantes corresponden a contratos de construcción de magnitud inferior a la solicitada de acuerdo con lo solicitado por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	2.40
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	28.80
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **28.80 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-13 DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR EL "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO".

El Licitante no incluye folio en sus archivos en términos del artículo 41, tercer párrafo del Reglamento de LOPSRM. Adicionalmente, el Licitante no presentó el apartado T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario" y el apartado T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)" de acuerdo con lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria.

DOCUMENTO E-10 ANÁLISIS, DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

El Licitante no cumple, debido a que en el ANEXO 10, dentro de los precios unitarios en el rubro de mano de obra, los salarios reales manifestados no coinciden con los presentados en el ANEXO 12 "Análisis, cálculo e integración del factor de salario real", lo cual genera incongruencias en la determinación del salario real.

Asimismo, en el ANEXO E-10a, correspondiente a la mano de obra gravable, durante el cálculo el licitante indebidamente considera los importes de herramienta menor y equipo de seguridad, mismos que no deberán contemplarse para efectos del cálculo del salario real.

**DOCUMENTO E-12 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

El Licitante no cumple, debido a que, en relación con el salario real, se identifican inconsistencias entre la información presentada en el ANEXO E-12 y el ANEXO E-12b, toda vez que se registran importes distintos por categoría, específicamente en Cabo Especialista, Chofer, Ayudante Especialista y Oficial Especialista, dentro del rubro de sueldo nominal, lo cual genera incongruencias en el cálculo del salario real.

DOCUMENTO E-14 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

El Licitante no cumple, debido a que, al realizar el cálculo del porcentaje de oficina central, toma los importes de los datos denominados en su formato como "C) / B)" debiendo considerar C) / A), cumpliendo así la correcta operación aritmética para la obtención del costo indirecto, siendo este Costo Indirecto entre Costo Directo.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), e), j) y k)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:
 - T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario".
 - T-13.c.1 "Fichas técnicas".
- j) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- k) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**



LICITANTE: GRUPAEM MEXICO JF, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	20.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.67
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Del Alcance I, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, por lo que se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.	5.00	5.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple Parcialmente La rentabilidad del licitante no es aceptable, ya que en dos ejercicios fiscales (2024 y 2026) el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido.	6.00	5.50
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
d)		Cumple Parcialmente	0.50	0.17



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Subcontratación de MIPYMES	Presentan manifiesto de subcontratación de MIPYMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	9.60
a)	Experiencia	Cumple Presenta 9 contratos con 3 contratos acredita la experiencia de 2.2 años en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, 1 contrato resultó de la suma de un contrato de obra con un contrato de proyecto integral, los 5 restantes corresponden a contratos de rehabilitaciones, restudios, y construcciones de naturaleza distinta a la solicitada, por lo que únicamente se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	6.00
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 9 contratos con 3 contratos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, 1 contrato resultó de la suma de un contrato de obra con un contrato de proyecto integral, los 5 restantes corresponden a contratos de rehabilitaciones, restudios, y construcciones de naturaleza distinta a la solicitada, por lo que únicamente se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	3.60
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	3.60
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 9 contratos con 3 contratos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, 1 contrato resultó de la suma de un contrato de obra con un contrato de proyecto integral, los 5 restantes corresponden a contratos de rehabilitaciones, restudios, y construcciones de naturaleza distinta a la solicitada, por lo que únicamente se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	3.60
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	43.87
Mínimo Requerido			37.50	

No obstante que el licitante obtuvo la cantidad de **43.87** puntos se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que presentó los **INCUMPLIMIENTOS** siguientes:

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-3 CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS

El Licitante no cumple, debido a que en la presentación del anexo solo considera la actividad principal para la Etapa I y no desglosa la totalidad de las subactividades conforme al catálogo otorgado por la convocante, por lo cual es imposible determinar el importe de cada subactividad por lo que no se apeg a lo solicitado en la convocatoria, para el conjunto de los cuatro frentes de obra.



Asimismo, el licitante no acató la precisión emitida por la División de Costos y Precios Unitarios en el acta de la junta de aclaraciones, específicamente en el inciso a) en donde establece lo siguiente: a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el catálogo (Anexo E-9) proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida y subpartida, la omisión o modificación del catálogo en cuanto clave, descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

DOCUMENTO E-4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

El Licitante no cumple, debido a que en la presentación del anexo solo considera la actividad principal para la Etapa I y no desglosa la totalidad de las subactividades conforme al catálogo otorgado por la convocante, por lo cual es imposible determinar el importe de cada subactividad por lo que no se apega a lo solicitado en la convocatoria, para el conjunto de los cuatro frentes de obra.

Asimismo, el licitante no acató la precisión emitida por la División de Costos y Precios Unitarios en el acta de la junta de aclaraciones, específicamente en el inciso a) en donde establece lo siguiente: a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el catálogo (Anexo E-9) proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida y subpartida, la omisión o modificación del catálogo en cuanto clave, descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

DOCUMENTO E-9 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS.

El Licitante no cumple, debido a que en la presentación del anexo solo considera la actividad principal para la Etapa I y no desglosa la totalidad de las subactividades conforme al catálogo otorgado por la convocante, por lo cual es imposible determinar el importe de cada subactividad por lo que no se apega a lo solicitado en la convocatoria, para el conjunto de los cuatro frentes de obra.

Asimismo, el licitante no acató la precisión emitida por la División de Costos y Precios Unitarios en el acta de la junta de aclaraciones, específicamente en el inciso a) en donde establece lo siguiente: a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el catálogo (Anexo E-9) proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida y subpartida, la omisión o modificación del catálogo en cuanto clave, descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **inciso d) y n)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.



n) Que el Licitante no incluya la totalidad de las actividades de trabajo establecidas en el catálogo de actividades.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **GRUPAEM MEXICO JF, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: En participación Conjunta GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCTOR CORTES Y CORTEZ, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	15.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple Debido a que su programa de utilización del personal profesional técnico y administrativo no integra a la plantilla mínima solicitada del alcance II, no considerando a los Coordinadores de seguridad e higiene en la obra, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.00
a)		Cumple Parcialmente	5.00	4.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Capacidad de Recursos Humanos	Del Alcance I, si cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple en la experiencia de un superintendente de construcción, dos especialistas en programación y control de obra, un especialista en topografía y un coordinador de seguridad e higiene, si cumple con el dominio de herramientas y con la competencia o habilidad en el trabajo del total de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No Cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de proyecto integral con características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que los contratos presentados se tratan de mantenimientos, rehabilitaciones y construcciones que si bien cumplen con lo solicitado no se acompañan de proyectos ejecutivos para formar proyectos integrales, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la especialidad solicitada en trabajos de proyecto integral con características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que los contratos presentados se tratan de mantenimientos, rehabilitaciones y construcciones que si bien cumplen con lo solicitado no se acompañan de proyectos ejecutivos para formar proyectos integrales, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la especialidad solicitada en trabajos de proyecto integral con características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que los contratos presentados se tratan de mantenimientos, rehabilitaciones y construcciones que si bien cumplen con lo solicitado no se acompañan de proyectos ejecutivos para formar proyectos integrales, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00



Rubros	Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Total de puntos Eval. Técnica		50.00	25.00
Mínimo Requerido		37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **25.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-5 PROGRAMAS DE LOS MATERIALES

El Licitante no cumple, debido a que se detecta una diferencia entre el Listado de Insumos en el rubro de Materiales y el Programa de Materiales.

- Importe en Listado de Insumos: **\$87,403,945.58**
- Importe en Programa de Materiales: **\$88,338,982.06**
- Diferencia: **\$935,036.48**

DOCUMENTO E-8 PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO.

El Licitante no cumple, debido a que propone en su programa de personal de plantilla técnica un periodo de ejecución que inicia en el mes de abril de 2026, omitiendo la restricción establecida en los Términos de Referencia que indica que dicho alcance inicia a partir del día 16 del plazo contractual.

Lo anterior resulta en la contabilización indebida de 16 días naturales del personal técnico previos a la fecha autorizada hablando del Alcance II.

DOCUMENTO E-9 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS.

El Licitante no cumple, debido a que los importes para los Alcances I, II y III denominados "Desarrollo de Proyecto Ejecutivo", "Construcción del CECI" y "Suministro y Colocación de Equipamiento" de los Frentes de Obra 1, 2, 3 y 4 rebasan los importes autorizados al IMSS para estos frentes.

DOCUMENTO E-12 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

El licitante no cumple debido a que propone un porcentaje de 13.90% en "Cuotas Fijas" cuando el porcentaje correcto es de 20.40%.

Con fundamento en el Artículo 106, fracción I de la Ley del Seguro Social, en relación directa con el Artículo Décimo Noveno Transitorio del mismo ordenamiento (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995), la cuota fija patronal se determina aplicando la tasa del 20.40% sobre el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente. Lo anterior se debe a que, si bien el Art. 106 establece originalmente una tasa del 13.90%, el citado Artículo Transitorio ordenó incrementos anuales de 0.65



puntos porcentuales a partir de 1998, alcanzando el 20.40% definitivo el 1 de enero de 2008, tasa que permanece vigente para el ejercicio 2026.

DOCUMENTO E-15 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

El licitante no cumple debido a que omite la integración completa del costo por financiamiento. En la documentación presentada únicamente se incluye la Tasa de Interés Interbancaria emitida por el Banco de México, sin que se aporte el análisis, cálculo ni la integración detallada del financiamiento correspondiente.

DOCUMENTO E-20 RESUMEN POR PARTIDAS

El Licitante no cumple, debido a que los importes para los Alcances I, II y III denominados "Desarrollo de Proyecto Ejecutivo", "Construcción del CECI" y "Suministro y Colocación de Equipamiento" de los Frentes de Obra 1, 2, 3 y 4, rebasan los importes autorizados al IMSS para estos frentes.

DOCUMENTO E-25 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO.

El Licitante no cumple, debido a que propone en su programa de personal de personal plantilla técnica un periodo de ejecución que inicia el mes de abril de 2026, omitiendo la restricción establecida en los Términos de Referencia que indica que dicho alcance inicia a partir del día 16 del plazo contractual.

Lo anterior resulta en la contabilización indebida de 16 días naturales del personal técnico previos a la fecha autorizada hablando del Alcance III.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), j), p), u) y w)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- j) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- p) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- u) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;
- w) Que el importe ofertado por el Licitante en alguno de los ALCANCES (I o II o III), rebase el importe autorizado en alguna de ellos.



Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **en participación conjunta GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCTOR CORTES Y CORTEZ, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: SERVICIOS Y ASESORIAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	14.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, ya que no presenta documentos correspondientes para la evaluación de la plantilla mínima del Alcance II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple Al presentar un organigrama donde no se integra el total de la estructura orgánica solicitada para el Alcance II conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en su plan de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos no considera la entrega secuencial del proyecto con la obra, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.17
a)		No Cumple	5.00	0.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Capacidad de Recursos Humanos	Del Alcance I, no cumple en la experiencia, si cumple competencia o habilidad en el trabajo y no cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, asimismo omite integrar curriculares por lo que, conforme a lo establecido en la convocatoria, no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple Parcialmente Presentan manifiesto de subcontratación de MIPyMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	0.50	0.17
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 4 son de Construcción y no pueden considerarse como proyecto integral debido que no se acompaña de contratos de proyecto ejecutivo y los 2 restantes se tratan de trabajos de remodelación y ampliación, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 4 son de Construcción y no pueden considerarse como proyecto integral debido que no se acompaña de contratos de proyecto ejecutivo y los 2 restantes se tratan de trabajos de remodelación y ampliación, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 6 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que 4 son de Construcción y no pueden considerarse como proyecto integral debido que no se acompaña de contratos de proyecto ejecutivo y los 2 restantes se tratan de trabajos de remodelación y ampliación, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	20.17
Mínimo Requerido			37.50	



La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **20.17 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO L-4 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

No cumple con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ni con lo solicitado en el numeral IV.1 de la Convocatoria; **omite declarar pólizas de aumento de capital números 16756 y 16757 otorgadas ante el corredor público número 10 de Coatzacoalcos, Veracruz, que obran en las documentales que acompañó como anexos a su manifiesto, no obstante haber declarado bajo protesta de decir verdad, indica que no aplica el apartado de "Datos de las escrituras a través de la cual se hacen constar las modificaciones a la escritura pública constitutiva", por tal motivo se actualiza el supuesto de la causal de desechamiento.**

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante no cumple debido a que incluye la Plantilla mínima de personal técnico para la Construcción de los CECIS dentro del Alcance I (TEC(3,4,6C,7,10,11AYB) y ECO(2,4AL8,21AL25).pdf; PÁG. 657-661; 666-670; 675-679; 684-688), misma que ya se encuentra contemplada dentro del Alcance II (TEC(3,4,6C,7,10,11AYB) y ECO(2,4AL8,21AL25).pdf; PÁG. 662-665; 671-674; 680-683; 689-692), omitiendo dar cumplimiento conforme a lo indicado en la convocatoria.

DOCUMENTO E-3 CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS.

El licitante no cumple debido a que dentro de su anexo (E 3.pdf; PÁG. 1-52) presenta para el ejercicio fiscal 2026 la cantidad de \$38,405,479.41 para los Alcances I y II denominados "Desarrollo de Proyecto Ejecutivo" y "Construcción del CECI", de todos los frentes, mismas que rebasan los presupuestos autorizados para el IMSS.

**DOCUMENTO E-9 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS
ALCANCE I**

El Licitante no cumple, debido a que no presenta las subpartidas de las actividades incluidas en el Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable. Además de no presentar la unidad y cantidad de las partidas y subpartidas incluidas en el Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable.

Todo lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Junta de Aclaraciones con fecha 20 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 1 inciso A, en donde se le indica a los licitantes que deberán de indicar la totalidad de actividades y subactividades, así como el importe a nivel partida y subpartida, cualquier omisión o modificación del Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable (clave, descripción, unidad y cantidad) se considera causal de desechamiento.

ALCANCE II

El Licitante no cumple, debido a que no presenta las subpartidas de las actividades incluidas en el Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable. Además de no presentar la unidad y cantidad de las partidas y subpartidas incluidas en el Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable. Todo lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Junta de Aclaraciones con fecha 20 de marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 1 inciso A, en donde se indica a los licitantes en cualquier omisión o modificación del catálogo de actividades proporcionado por el área responsable (clave, descripción, unidad y cantidad) se considera causal de desechamiento.

Asimismo, los importes para los Alcances I, II y III denominados "Desarrollo de Proyecto Ejecutivo", "Construcción del CECI" y "Suministro y Colocación de Equipamiento" de los Frentes de Obra 1, 2, 3 y 4 rebasan las cantidades autorizadas para la ejecución de los trabajos por parte del IMSS

DOCUMENTO E-10 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

El licitante no cumple debido a que dentro de su anexo (E10.pdf) realiza el cálculo del cargo adicional por el servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en cada una de las matrices de precio unitario un porcentaje de 0.005%, mientras que en su anexo E-17 Análisis de Cargos adicionales (E 17.pdf) el desglose de dicho cargo porcentaje da como resultado el porcentaje del 0.5025%, omitiendo dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Además, duplica el costo del cargo adicional denominado Impuesto Sobre Nómina, debido a que el licitante lo contempla dentro del salario real (E 12.pdf) de la mano de obra (Costo Directo) y en las erogaciones que se aplican después de la utilidad del precio unitario, omitiendo dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTO E-11 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante no cumple debido a que dentro de su anexo (E 11.pdf) presenta salarios diferentes a los calculados y presentados para el personal propuesto en su anexo E-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (E 12.pdf). Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en la convocatoria en el numeral V.1.2.1. De la propuesta Económica: De la parte a Precios Unitarios.

DOCUMENTO E-12 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

El licitante no cumple debido a que dentro de su anexo (E 12.pdf) para el rubro de "Cesantía en edad avanzada y Vejez" realiza el cálculo con un porcentaje general del 4.2750%, cuando tendría que haber realizado el cálculo conforme a la actualización de los porcentajes señalados en el Decreto por el que se

reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020. Además, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Junta de Aclaraciones con fecha 20 de marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 1 inciso H, en donde se indica a los licitantes que deberán de apegarse a las actualizaciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Igualmente, no adjunta su copia simple de la prima de riesgo de trabajo del IMSS vigente, lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 20 de marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones, precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 1 inciso E, en donde se indica a los licitantes que deberán considerar y adjuntar la copia simple de la constancia de la prima de riesgo de trabajo vigente.

Asimismo, incluye el impuesto sobre nómina dentro de los factores que conforman el FASAR, contrario a lo indicado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha 20 de marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones, precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 1 inciso M, en donde se le indica a los licitantes que deberán considerar en su propuesta el impuesto sobre nómina en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario, conforme a los anexos E-10 y E17.

DOCUMENTO E-15 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

El Licitante no cumple, debido a que sólo calcula los intereses acumulados de los meses de agosto y septiembre de 2026, contrario a lo establecido por el artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo indicado en la convocatoria.

De igual forma muestra la cantidad de \$259,182.43 en la columna de "COBROS (INGRESOS)" durante el mes de agosto de 2026 para los cuatro Frentes de Obra, misma que representa el cobro de la estimación de los trabajos realizados en el mes de Julio de 2026, no considera los Plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Además, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Junta de Aclaraciones con fecha 20 de marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 1 inciso K, en donde se indica a los licitantes que deberán de considerar los plazos programados de pago de estimaciones conforme al artículo 54 de la LOPSRM.

Asimismo, maneja la tasa de interés (%TIE) del 7.2886% y puntos interbancarios con un porcentaje del 4.00%, mismos que no adjunta documento de referencia al último porcentaje mencionado, conforme a lo indicado y solicitado en la convocatoria; además de aplicarlos al financiamiento por un período de 41 días, cuando tendría que ser por un período mensual (30 días), contrario a lo establecido por el artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo indicado en el Acta de la Junta de Aclaraciones con fecha 20 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 1 inciso L, en donde se le indica a los licitantes que deberán de considerar la tasa de interés mensual para el cálculo de financiamiento.

DOCUMENTO E-19 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El Licitante no cumple, debido a que presenta los importes para los Alcances I, II y III denominados "Desarrollo de Proyecto Ejecutivo", "Construcción del CECI" y "Suministro y Colocación de Equipamiento" de los Frentes de Obra 1, 2, 3 y 4 rebasan los importes autorizados al IMSS para estos frentes.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), e), j), k), o), r), w) y x)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

- L-4. Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

j) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

k) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

o) Que el Licitante modifique la descripción, unidad o cantidad de alguna actividad establecidas en el catálogo de actividades.

r) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

w) Que el importe ofertado por el Licitante en alguno de los ALCANCES (I o II o III), rebase el importe autorizado en alguna de ellos.

x) Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **SERVICIOS Y ASESORIAS MERIDA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: En participación Conjunta SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V. y SKYLIGHT CONTRACTORS, S.A.S. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	7.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, asimismo duplica personal en el Alcance I y II, no presenta documentos correspondientes para la evaluación de la plantilla mínima del Alcance I y II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple Al presentar un organigrama donde no se integra el total de la estructura orgánica requerida para el Alcance II conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que en el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II (Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales y suministro y colocación de equipamiento), que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	No Cumple Debido a que su programa de mano de obra no incluye la plantilla mínima solicitada del Alcance I y en el programa de utilización del personal profesional técnico no es coincidente con el personal propuesto, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la	2.00	0.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		convocatoria (Plan de suministros de equipos de instalación permanente), por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, no cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, asimismo omite integrar curriculares por lo que, conforme a lo establecido en la convocatoria, no se le asigna puntos Del Alcance II, no cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, asimismo omite integrar curriculares por lo que, conforme a lo establecido en la convocatoria, no se le asigna puntos.	5.00	0.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No Cumple El licitante que participa de manera conjunta presentó la documentación solicitada en el numeral T-9 de la Convocatoria, incompleta	6.00	0.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No Cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 14 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en trabajos de proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que los contratos presentados se tratan de remodelaciones, rehabilitaciones, impermeabilización, mantenimientos, de obras de diferente naturaleza a la solicitada y de menor magnitud, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple Presenta 14 contratos con los cuales no acredita la especialidad solicitada en trabajos de proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que los contratos presentados se tratan de remodelaciones, rehabilitaciones, impermeabilización, mantenimientos, de obras de diferente naturaleza a la solicitada y de menor magnitud, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 14 contratos con los cuales no acredita la especialidad solicitada en trabajos de proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que los contratos presentados se tratan de remodelaciones, rehabilitaciones,	6.00	0.00



Rubros	Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	impermeabilización, mantenimientos, de obras de diferente naturaleza a la solicitada y de menor magnitud, por lo que no se le asigna puntos.		
Total de puntos Eval. Técnica		50.00	7.00
Mínimo Requerido		37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **7.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-9 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

El licitante que participa de manera conjunta presentó la documentación solicitada en el numeral T-9 de la Convocatoria, incompleta.

De conformidad con el numeral V.1.2, 2 inciso b) de la convocatoria, se verificaron en los estados financieros del licitante resultando lo siguiente:

a) El licitante que participa de manera conjunta, Servicios y Suministros Tase, S. A. de C.V. no presentó 1) Estados Financieros dictaminados o no correspondientes al ejercicio 2025, los que al menos deberán estar integrados por: Balance general y Estado de resultados suscritos por el Contador Público que los elabora. Además, el licitante no cumple con el Capital de Trabajo Neto correspondiente al 20% del monto total de su proposición.

Por último, los licitantes que participan de manera conjunta Servicios y Suministros Tase, S.A. de C.V. y Skylight Contractors, S.A.S. de C.V., no exhibieron la declaración anual correspondiente al ejercicio 2023, así como la cédula profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros dictaminados o no del ejercicio 2025 por parte de Servicios y Suministros Tase, S.A. de C.V., sin embargo, esto no afecta la solvencia de la proposición económica presentada, tal como lo indica el artículo 38, quinto párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTO T-13 DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR EL "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO".

No presentó T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario" y T-13.c.1 Anexo III.2 "Fichas técnicas". (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)." de acuerdo con lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-10 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

El Licitante no cumple, debido a que en la integración de los cargos adicionales con relación al derecho equivalente al cinco al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control a la Secretaría de



Anticorrupción y Buen Gobierno con el 0.50% debiéndose haber calculado con el 0.05025% conforme a lo indicado en el inciso m) de las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos a la licitación y sus anexos de la junta de aclaraciones. Aunado a lo anterior aplicó el porcentaje al costo directo en lugar de realizarlo al total de la suma del costo directo, más costo indirecto, más financiamiento, más utilidad.

DOCUMENTO E-15 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

El licitante no cumple debido a que omite anexar la copia del indicador económico utilizado para la determinación, cálculo e integración del costo por financiamiento, lo que impide verificar la procedencia y validez del análisis presentado.

Así mismo, el licitante realiza el cálculo del financiamiento considerando los importes de las estimaciones como "ingresos" aplicados únicamente al costo directo más costo indirecto (C.D. + C.I.), y de igual forma asocia el anticipo tomando como base la suma de dichos conceptos; sin embargo, el cálculo debió aplicarse sobre el importe correspondiente al precio de venta, por lo que los importes presentados no coinciden con lo establecido en el anexo E-21, Programa general.

DOCUMENTO E-21 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

El Licitante no cumple, debido a que presenta su programación de trabajos; sin embargo, se identifican incongruencias en los importes, toda vez que el monto total correspondiente a los cuatro frentes asciende a \$10,660,710.16, mientras que en el Anexo E-19 se refleja un importe total de \$13,324,528.20, existiendo una diferencia significativa entre ambos valores.

DOCUMENTO E-23 PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA (PERSONAL)

El Licitante no cumple, debido a que presenta en su programa de mano de obra al personal denominado: Especialista en Topografía, Especialista en Programación y Control de Obra, Jefe de Frente (Obra Civil), Jefe de Frente (Instalaciones Electromecánicas) y Superintendente de Construcción; sin embargo, dicho personal corresponde a recursos de supervisión y control, los cuales deben integrarse en los costos indirectos, y no como mano de obra a costo directo.

Para la correcta ejecución de los trabajos, debió considerar como mano de obra directa al personal operativo, tales como: peón, ayudante de herrero, ayudante de plomero, herrero en taller, plomero, entre otros, al ser estos los que intervienen directamente en la ejecución física de las actividades y en consecuencia, no existe congruencia entre el importe de \$96,000.00 correspondientes a la utilización de mano de obra reflejado en el programa, y el importe de \$683,457.27 integrado en el rubro de mano de obra del listado de insumos en la propuesta (anexo E-11) lo que genera una inconsistencia económica en la integración de los costos directos.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), e), f), j), r) y u)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:



d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

- T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario".
- T-13.c.1 "Fichas técnicas".

f) Que el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta.

j) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

r) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

u) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **en participación conjunta SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.; SKYLIGHT CONTRACTORS, S.A.S. DE C.V.**

LICITANTE: VISION DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	2.00
a)	Materiales	No Cumple		
		Debido a que, en el documento presentado, no indica completo y correcto el nombre correspondiente al procedimiento de contratación y sus frentes de trabajo, asimismo no cuenta con buena visibilidad para poder verificar	5.00	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		su contenido ya que es muy borroso para su lectura, por lo que no se puede definir su cumplimiento, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Mano de Obra	No Cumple Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, ya que no presenta documentos correspondientes para la evaluación de la plantilla mínima del Alcance II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple En virtud de que en el documento presentado no es congruente la fecha de disponibilidad de la maquinaria y equipo de construcción ya que la indica de fecha 01 de mayo de 2025, siendo que el procedimiento de contratación corresponde al año 2026, por lo que no se considera congruente los datos indicados conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se asigna puntos.	2.00	0.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple Al presentar un organigrama donde no se integra el total de la estructura orgánica solicitada para el Alcance II conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple Debido a que la presentación del documento que corresponde a su programa de ejecución general no es legible para realizar la evaluación correspondiente, y en su programa de utilización del personal profesional técnico, no incluye la totalidad de la plantilla mínima del Alcance II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria (Señalar la forma en que incorporará a los profesionales técnicos, Elaboración red de actividades, implementación del sistema de seguimiento, implementación del plan de calidad, procuración de los servicios, implementación de sistemas de comunicación, implementación de plan de seguridad e higiene, plan de suministros de equipos de instalación permanente), por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)		No Cumple	5.00	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Capacidad de Recursos Humanos	Del Alcance I, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple en la experiencia, con la competencia o habilidad en el trabajo y el dominio de herramientas en virtud de que no presenta al personal que conforma la plantilla mínima solicitada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No Cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	4.20
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 3 contratos con 1 contrato acredita la experiencia de 1 año en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, los 2 restantes corresponden a contratos de construcción que si bien cumplen con lo solicitado no cuenta con contrato de proyecto integral para formar proyectos integrales, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	3.00
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 3 contratos con 1 contrato acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, los 2 restantes corresponden a contratos de construcción que si bien cumplen con lo solicitado no cuenta con contrato de proyecto integral para formar proyectos integrales, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	1.20
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 3 contratos con 1 contrato acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, los 2 restantes corresponden a contratos de construcción que si bien cumplen con lo solicitado no cuenta con contrato de proyecto integral para formar proyectos integrales, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	1.20
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	13.40
Mínimo Requerido			37.50	



La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **13.40 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-13 DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR EL "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO".

El licitante no presentó el apartado T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario" y el apartado T-13.c.1 "Anexo III.2 "Fichas técnicas" (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario)" de acuerdo con lo solicitado en el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición, apartado T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el "Suministro y Colocación de Equipamiento" de la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante no cumple debido a que no considera dentro del listado lo correspondiente a la plantilla mínima perteneciente al Personal Técnico conforme a las indicaciones dadas en los Términos de Referencia.

DOCUMENTO E-13 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO CIENTÍFICO Y DE CÓMPUTO.

El licitante no cumple debido a que no integra el indicador económico para el análisis de costo horario.

DOCUMENTO E-19 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El licitante no cumple debido a que presenta el catálogo de conceptos omitiendo la información perteneciente a la cantidad de todos y cada uno de los conceptos por lo cual da omisión a la precisión emitida en la junta de aclaraciones de fecha de 20 de marzo de 2026

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), e), i) y j)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.



e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

- T-13.b.1 "Anexo III.1 Descripción, unidad y cantidad mobiliario".
- T-13.c.1 "Fichas técnicas".

i) Que no integre dentro de su propuesta, el total del personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), para el ALCANCE II conforme lo requerido.

j) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **VISION DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**

II RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

LICITANTE: En participación Conjunta CORPORATIVO IDECO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	20.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	7.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente	5.00	1.00
		Del Alcance I, cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple en la experiencia de 3 de sus superintendentes, 2 jefes de frente de obra civil, 4 jefes de frente de instalaciones electromecánicas, 2 especialistas en programación y control de obra y 3 especialistas en topografía ,no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que 3 de sus jefes de frente de instalaciones electromecánicas no cumplen con el perfil solicitado y si cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima, conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No Cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asigna puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	9.60
a)	Experiencia	Cumple	6.00	6.00
		Presenta 22 contratos con los cuales acredita la experiencia de 3.5 años en trabajos correspondientes a 3 Proyectos integrales, siendo 1 resultado de la suma de 1 contrato de proyecto ejecutivo más 1 contrato de obra, con características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, los 18 contratos restantes son 8 contratos de obra que si bien cumplen con las características solicitadas no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo que cumplan para formar contratos de proyectos integrales y los otros 10 contratos corresponden a rehabilitaciones, construcciones inferiores con diferente proceso constructivo y mejoramientos de infraestructura, por lo que se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	3.60
		Presenta 22 contratos con los cuales acredita la especialidad en trabajos correspondientes a 3 Proyectos integrales, siendo 1 resultado de la suma de 1 contrato de proyecto ejecutivo más 1 contrato de obra, con características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, los 18 contratos		



Rubros	Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	restantes son 8 contratos de obra que si bien cumplen con las características solicitadas no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo que cumplan para formar contratos de proyectos integrales y los otros 10 contratos corresponden a rehabilitaciones, construcciones inferiores con diferente proceso constructivo y mejoramientos de infraestructura, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00	3.60
a) Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 22 contratos con los cuales acredita la especialidad y cumplimiento de contratos en trabajos correspondientes a 3 Proyectos integrales, siendo 1 resultado de la suma de 1 contrato de proyecto ejecutivo más 1 contrato de obra, con características, complejidad y magnitud de acuerdo con lo solicitado, los 18 contratos restantes son 8 contratos de obra que si bien cumplen con las características solicitadas no se acompañan de contratos de proyecto ejecutivo que cumplan para formar contratos de proyectos integrales y los otros 10 contratos corresponden a rehabilitaciones, construcciones inferiores con diferente proceso constructivo y mejoramientos de infraestructura, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	3.60
Total de puntos Eval. Técnica		50.00	40.20
Mínimo Requerido		37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **40.20 puntos**, siendo ésta, superior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	50.00	Al ser la propuesta SOLVENTE, el licitante En participación Conjunta CORPORATIVO IDECO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., obtiene el puntaje máximo establecido en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el cual es de 50.00 puntos. Importe Ofertado: \$ 116,611,688.60 más IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 50.00



Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además de los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el licitante: **En participación Conjunta CORPORATIVO IDECO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.**

Por lo tanto, el **puntaje total** obtenido por el licitante **En participación Conjunta CORPORATIVO IDECO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, es de: **90.20**

LICTANTE: DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, así como la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	15.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que no incluye la plantilla mínima solicitada del Alcance II en el programa de utilización del personal profesional técnico, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.50
a)		Cumple Parcialmente	5.00	4.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Capacidad de Recursos Humanos	Del Alcance I, si cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple en la experiencia de un jefe de frente de instalaciones electromecánicas y un especialista en topografía, si cumple con el dominio de herramientas y si cumple con la competencia o habilidad en el trabajo del total de la plantilla mínima, conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No Cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple Presentan manifiesto de subcontratación de MIPYMES y presenta la información de su subcontratista, por lo que se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.	0.50	0.50
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	9.75
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 5 contratos con los cuales acredita la experiencia de 1.3 años en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, de características, complejidad y magnitud solicitado, por lo que se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	3.75
b)	Especialidad	Cumple Presenta 5 contratos con los cuales acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, de características, complejidad y magnitud solicitado, por lo que se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	6.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	6.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Presenta 5 contratos con los cuales acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyectos integrales, de características, complejidad y magnitud solicitado, por lo que se le asigna el puntaje conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	6.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	41.25
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **41.25 puntos**, siendo ésta, superior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	39.64	Al ser la propuesta SOLVENTE, el licitante DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. , obtiene el puntaje máximo establecido en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el cual es de 50.00 puntos . Importe Ofertado: \$ 147,090,976.80 más IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 39.64

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además de los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el licitante: **DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

Por lo tanto, el **puntaje total** obtenido por el licitante **DEMCAM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.** es de: **80.89**

NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorias**; la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**; la **División de Supervisión de Obra Pública**; la **División de Expansión del Servicio de Atención y Cuidado Infantil** y la **División de Costos y Precios Unitarios**, al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros y haber obtenido un total de **90.20 puntos**, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al licitante **CORPORATIVO IDECO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en **Calle Avenida Enrique Barocio No. 1070, Colonia Residencial Marsella, Municipio Othon P. Blanco, C.P. 77025, Chetumal, Quintana Roo**; resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$ 116,611,688.60 (Ciento dieciséis millones seiscientos once mil seiscientos ochenta y ocho pesos 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de los trabajos relativos al **"PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CUATRO (4) CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL ESTADO DE VERACRUZ"**, CONFORME A LO SIGUIENTE: **FRENTE DE OBRA 1: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE**

EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN CÓRDOBA, VERACRUZ”; FRENTE DE OBRA 2: “PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN COATZACOALCOS, VERACRUZ”; FRENTE DE OBRA 3: “PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN TRES VALLES, VERACRUZ”; FRENTE DE OBRA 4: “PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN JÁLTIPAN, VERACRUZ”.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato de obra pública bajo la condición de pago mixto No. **1-25321245-4-431115**, se llevará a cabo el día **11 de mayo de 2026, antes de las 18:00 horas**, debiendo iniciar los trabajos correspondientes, el día **12 de mayo de 2026** con una duración de **150 días naturales**.

El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Así mismo, el licitante ganador a fin de garantizar **el anticipo** deberá entregar una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas equivalente al **100% (Cien por ciento) del monto del anticipo otorgado incluyendo el IVA en el ejercicio de que se trate**, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VII.3. Firma del Contrato**, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0214**, de fecha **14 de abril de 2026**, emitido por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Humberto León Palomino. – Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.
Lic. Alejandro Fong Suriano. – Analista E3.

Por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Respecto de los “**Documentos que acrediten la capacidad financiera**” solicitado; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G55/065/2026** de fecha **15 de abril de 2026**, emitido por la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Lic. Alfonso Ordiales Bassols. – Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Control Presupuestario.
Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández. – Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.
Lic. Erick Omar Trujillo Nuñez. – Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento.
L.C. Armando Espino Martínez. – Analista.
Mtra. Alejandra Olguín Pérez. – Analista.

Por la División de Supervisión de Obra Pública.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través del oficio No. **09 53 84 61 1G79/2026/0688**, de fecha **28 de abril de 2026**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor. – Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura.
Arq. María Concepción Mendoza Espinoza. – Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.
Ing. Jorge Ernesto Castro Torres. – Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.
Ing. Abigaín Aidé Camargo Arteaga. – Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Centro Sur.
Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar. – Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional
Arq. Elías Arredondo Ortega. – Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.
Ing. Arq. Jessica Cindy Juárez Espidio. – Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos.
Ing. Ricardo García Zamudio. – Titular de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos e Ingenierías.
Ing. Alina Monserrat Tapia Hernández. – Supervisor de Proyectos E3.
Lic. Tanya Quintero Martínez. – Titular de la División De Expansión del Servicio De Atención y Cuidado Infantil.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

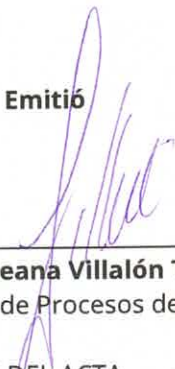
En lo relativo a la documentación en su parte económica de los Licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0261**, de fecha **29 de abril de 2026**, emitido por la **División de Costos y Precios Unitarios**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:



Ing. Carlos Abad Tapia. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.
Ing. Jimmy Martínez López. - Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
Ing. Ingrid Guerrero Hernández. - Jefe de Área Nivel Central E0.
Arq. Berenice Ortiz Gómez. - Coordinador de Proyectos E2.
Ing. Marco Antonio Andrade Cabello. - Coordinador de Proyectos E1.
Ing. Arq. Arturo Martínez Vanegas. - Coordinador de Proyectos E1.
Arq. Eric Salvador Copean Zúñiga. - Coordinador Técnico A.
Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda. - Supervisor de Proyectos E3.
Arq. Luis Orlando Castro Díaz. - Supervisor de Proyectos E1.

El presente fallo se emite el **04 de mayo de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió



Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación

-----FIN DEL ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>